

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Aprueba proyectos presentados por la
 Municipalidad de Lota para ser financiados con
 cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de
 las municipalidades en materia de seguridad
 pública".

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes

25 JUN. 2009

TOTALMENTE
 TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3819

SANTIAGO, 11 DE MAYO DE 2009

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO			
DEP. T. R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABLE			
SUB DEPTO. C. CENTRAL			
SUB DEPTO. E. CUENTAS			
SUB DEPTO. C. P. Y Cuentas Mac.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P. U. y T.			
SUB DEPTO. MUNICI.			

REFRENDACION

REF. POR \$.....

IMPUDIC.....

ANDE POR \$.....

IMPUDIC.....

DEDUC. DTO.....

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 19.704, de 2001; en la Ley 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Resolución N° 1.600, de 2008 de Contraloría General de la república, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón ; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; en el Decreto Exento N° 725, de Interior, de 2009, que aprueba el Convenio de Colaboración Financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Lota; en la Resolución Exenta N° 9274, de Interior, de 12 de diciembre de 2008, que aprueba documento que contiene las Orientaciones Administrativas y Técnicas para el diseño, presentación, ejecución evaluación y rendición de cuentas de proyectos financiados por el Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal y, considerando que el fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública, tiene como propósito financiar proyectos presentados por los municipios relacionados preferentemente con los ejes de acción establecidos por la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de prevención social y situacional, rehabilitación y asistencia a víctimas, los cuales deberán ser coherentes con los respectivos Planes Regionales de Seguridad Pública, y teniendo presente que la Municipalidad de Lota ha presentado a esta

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-División de Seguridad Pública (2)
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Lota
5. Partes
6. Archivo

6858582





cartera 2 proyectos , seleccionados y aprobados por la respectiva instancia comunal de seguridad pública de dicho municipio, para ser financiados con cargo al mencionado Fondo, corresponde que éstos sean sancionados mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse los proyectos seleccionados por la Unidad o Instancia Comunal encargada del tema en la Comuna de Lota que se individualizan en el artículo siguiente, los que han sido presentados por la Municipalidad de Lota serán financiados con recursos del Fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública.

ARTICULO SEGUNDO: Los proyectos que en la cláusula anterior se aprueban son los siguientes:

- | | |
|------------------------|--|
| 1) Código del Proyecto | FAGM- 08106-09-01 |
| Nombre del Proyecto | Recuperando espacios públicos de Lota. |
| Institución Ejecutora | Municipalidad de Lota. |
| Modalidad de Ejecución | Directa |
| Plazo de ejecución | 6 meses |
| Monto Adjudicado | \$60.000.000.- |
| Objetivo | Reducir las oportunidades para la comisión de delitos de oportunidad y la percepción de temor e inseguridad de las personas mediante la modificación de características socio espaciales en un determinado contexto. |
| 2) Código del Proyecto | FAGM-08106-09-02 |
| Nombre del Proyecto | Oficina de atención de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar |
| Institución Ejecutora | Municipalidad de Lota |
| Modalidad de Ejecución | 4 meses |
| Plazo de ejecución | Directa |
| Monto Adjudicado | \$14.133.856.- |
| Objetivo | Promover cambios en la construcción de relaciones igualitarias basadas en la justicia, la paridad, la valoración mutua y el respeto, a través del reforzamiento de actitudes, comportamientos, patrones culturales y formas de convivencia familiar no violentas que favorezcan la construcción de una sociedad democrática, incorporando las realidades locales.
Contribuir al proceso reparatorio de las mujeres que han sufrido violencia de género, mediante la oferta de apoyo especializado, oportuno e interdisciplinario. |





ARTICULO TERCERO: Los montos adjudicados a cada proyecto y las respectivas glosas presupuestarias que se aprueban son las siguientes:

1) **PRESUPUESTO**

Proyecto :

FAGM-08106-09-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Otros Aportes	Total
Gastos en Personal	3.600.000	2.240.000	0	5.840.000
Adquisición de activos no financieros	1.850.000	0	0	1.850.000
Infraestructura	52.236.410	7.500.000	0	59.736.410
Materiales de Uso o consumo	313.590	0	0	313.590
Servicios básicos	0	0	0	0
Difusión y publicidad	2.000.000	0	0	2.000.000
Total	60.000.000	9.740.000	0	69.740.000

2) **PRESUPUESTO**

Proyecto :

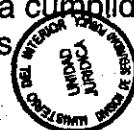
FAGM-08106-09-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Otros Aportes	Total
Gastos en Personal	13.180.000	900.000	0	14.080.000
Adquisición de activos no financieros	0	1.250.000	0	1.250.000
Infraestructura	0	0	0	0
Materiales de Uso o consumo	0	0	0	0
Servicios básicos	793.856	0	0	793.856
Difusión y publicidad	160.000	0	0	160.000
Total	14.133.856	2.150.000	0	16.283.856

ARTICULO CUARTO: La Municipalidad Lota, utilizará los recursos asignados solamente en las glosas e ítems señalados precedentemente.

ARTICULO QUINTO: La ejecución de los proyectos "Recuperando espacios públicos de Lota.", FAGM-08106-09-01 y "Oficina de atención de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar", FAGM-08106-09-02 aprobados por esta Resolución deberá iniciarse dentro de los 30 días siguientes de efectuada la transferencia de recursos. El tiempo de ejecución del proyecto "Recuperando espacios públicos de Lota.", será de 6 meses y para el proyecto "Oficina de atención de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar", será de 4 meses

ARTICULO SEXTO: De la inversión de estos recursos, la municipalidad deberá rendir cuenta en los términos señalados en la Circular N° 759, de 27 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República. Conforme a dicha circular, los servicios no entregarán nuevos fondos a rendir mientras la persona o institución que debe rendirlos no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos





ARTICULO SEPTIMO: Los recursos necesarios para financiar el gasto que demandará al Ministerio del Interior la ejecución de los proyectos que se aprueban por la presente Resolución, se imputarán al Ítem 05-01-05-33-03-002 del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

Los fondos correspondientes serán girados por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior una vez que la presente Resolución se encuentre totalmente tramitada.

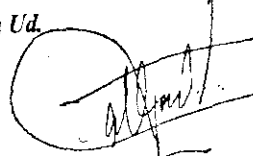
ARTICULO OCTAVO: Para todos los efectos, se entiende que forman parte integrante de esta Resolución, los proyectos y documentos anexos denominados "Recuperando espacios públicos de Lota.", FAGM-08106-09-01 y "Oficina de atención de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar", FAGM-08106-09-02 y que fijan el contenido íntegro de los proyectos aprobados.



ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*


OSVALDO GALLARDO SAEZ
*Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior*